



REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

ANGÉLICA INÉS BELTRÁN GUTIÉRREZ



OCTUBRE DE 2018
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

TRABAJO DE GRADO

Proyecto de Grado Aplicado

Revisión De La Política Pública De Educación Superior En Colombia

Presentado Por:

ANGÉLICA INÉS BELTRÁN GUETIÉRREZ

Directora de Proyecto:

PATRICIA OROPEZA PÉREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS – ECJP
ESPECIALIZACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA

Bogotá,

Octubre 2018

TABLA DE CONTENIDOS

Dedicatoria	3
Agradecimientos.....	4
Resumen	5 -6
Palabras claves	7
Abstract.....	8-9
Keywords	10
Lista de Figuras	11
Introducción.....	12-13
1. Planteamiento del Problema	14 -16
2. Justificación	17 -18
3. Objetivos	19
3.1 Objetivo General	19
3.2 Objetivos Específicos	19
4. Marco Referencial	20
4.1 Marco Teórico	20-21
4.2 Marco Conceptual	22-23
4.3 Marco Legal	24
4.4 Marco Espacial	25
4.5 Marco Metodológico	26
5. Resultados	
5.1 Política de Estado Vs Política de Gobierno.....	27-30
Instituciones y Políticas.....	31-36
5.2 Pertenencia Laboral	37-42
5.3 Deserción, inversión y Constitución	43-58
Deserción	43-44
Inversión	45-50
Constitución.....	50-54
5.4 Acuerdo 2034	55-56
6. Conclusiones.....	57-58
7. Recomendaciones	59-60
8. Bibliografía	61 -62

DEDICATORIA

Este trabajo es una representación de la perseverancia y la constancia; un verdadero homenaje a quienes son la razón de una lucha incesante en mi vida el motivo por el que me levanto cada mañana, son el motor de mi existir mis hijas Juanita y Emma a las que quisiera transmitir una de tantas lecciones para su vida. Aunque la marea te muestre que es difícil, la tormenta sea implacable, las condiciones no sean favorables persiste y jamás te rindas si tu esfuerzo es visto al menos por un habrá valido la pena y eso será más que suficiente.

Le dedico también este esfuerzo, este trabajo, esta Especialización a mi amado esposo sin el esto nunca hubiera sido posible, valoro su compañía, orientación, apoyo, compañía y desinteresado amor conmigo. Y a mi madre gestora de tantas iniciativas y animadora de tantos proyectos.

Debo confesar que esta especialización muto durante todo el proceso, comencé con una gran esperanza, luego floreció el cansancio, después al notar lo denso del tema y con esfuerzo solo pensaba en este momento cuando un lector pudiera llegar aquí y conectarse con estas líneas y eso me fortaleció y me lleno de ilusión y esperanza de nuevo y me motivo para seguir y para terminar algo que nunca deje de soñar.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a las personas que hicieron posible esta especialización, este trabajo que me ayudaron de manera incondicional y que siempre están ahí ocupando el lugar más importante en mi vida, mi amado esposo Jorge Galindo y mi adorada madre Gloria Gutiérrez dos personas que sostienen mi estructura, partes fundamentales de mí y a quienes hoy les agradezco de corazón todo este esfuerzo.

Agradezco también a mi directora de Trabajo de Grado la Doctora Patricia Oropeza Pérez Administradora de Empresas y Especialista en Gestión Pública, quien a pesar de la distancia desde la ciudad de Yopal, Casanare me hizo sentir siempre su cercanía y su apoyo. Aportando sus conocimientos y su experiencia al desarrollo de mi camino profesional y académico.

Agradezco a la Secretaria de Educación del Distrito, al Ministerio de Educación Nacional y al Vice Ministerio de Educación Superior por la información suministrada.

RESUMEN

Este trabajo refleja algunos de los aspectos más importantes de la política pública de Educación Superior en Colombia. Pero está delimitado en las Universidades Públicas que se encuentran en la ciudad de Bogotá específicamente la Universidad Nacional, Universidad Pedagógica y la Universidad Distrital.

Dentro de la siguiente investigación se identifican la tarea que realiza principalmente el Ministerio de Educación Nacional y el Viceministerio de Educación, las políticas trazadas y el análisis de algunas de las normas aplicadas y artículos en materia de educación su impacto y su afectación al momento de su aplicación. El análisis de lo que refleja el mapa de la educación superior en Colombia, y la crisis por la que atraviesa en la actualidad la educación en Colombia, al igual de las fallas estructurales y como estas afectan los centros de educación superior.

Evidencia los desajustes laborales que se puedan derivar de la oferta de educación superior pública en nuestro país y el impacto que esto genera en materia laboral, el como una política mal aplicada puede afectar el desarrollo profesional, social y laboral de las personas que acceden a la educación pública en Colombia. Habla también de las fallas que se presentan en las universidades públicas de Bogotá en los aspectos de inversión, deserción e inconsistencia con los fines constitucionales de la educación superior.

Por otro lado este análisis me lleva a hacerme varios cuestionamientos en relación a la actual polémica de la tan llamada crisis en la educación superior, el señalamiento

constante del Gobierno como único responsable de los problemas en las universidades y el desconocimiento de los demás actores que conforman esta contrariedad, la responsabilidad de las universidades en las infiltraciones del vandalismo para las protestas, los manejos inadecuados de los recursos y las constantes reformas y cambios en las leyes que afectan de manera directa este problema, muchas veces sin una solución evidente y cambios representativos.

La forma en la que este problema de la educación de manera indirecta se viene convirtiendo en manera de sabotear al gobierno, ignorando o mejor pasando por alto todos los demás problemas que estas seguramente con una justa inconformidad por parte de los estudiantes de algún modo se convierten en otra cosa diferente; en la vulneración a los derechos de los demás ciudadanos, en problemas de alcanzar logros y cumplimiento de cronogramas para los estudiantes, profesores, rectores, universidades, ciudadanía, movilidad y de seguridad nacional en algunos casos.

Y en materia de políticas públicas es posible ver en este trabajo que hay fallas a la hora de ocuparse de las normas ya que en ocasiones se busca más ejercer control a los errores que se puedan presentar de manera sistemática que promover el fomento y cuidar la calidad de la educación. Claramente a pesar de los acuerdos y de consensos con diversos agentes al final de cuentas se evidencia que su elaboración se queda corta y acentúa la inconformidad de estudiantes y universidades, pero lo más importante es que no aportan soluciones duraderas y veraces a esta crisis que se ve año tras año y que se transforma en marchas infiltradas por el vandalismo y grupos políticos quienes las usan para molestar al gobierno.

PALABRAS CLAVES

Educación Superior, Acuerdos, Ministerio de Educación, Políticas Públicas y Problema.

ABSTRACT

Public education in Colombia is currently going through a sea of problems, most of them impacting heavily superior education in Bogotá. Thousands of students and even professors occupy the streets with demonstrations claiming for Government's attention and pointing out budgeting as the key issue of this growing conflict. This work pretends to demonstrate that money is not necessarily the focus of the problem and, conversely, this discourse is oversimplifying the real and underlying causes that affect this level of education in the Capital city's universities.

There is a myriad of laws and regulations protecting education, the budgeting to support public education has increased exponentially during the last decade, abandonment of the studies is among rational standards and there is even a Vice-ministry of Superior Education to draw and control the policies of the incumbent branch. So, where is the root of the problem?

According to the research undertook by this work, multiple laws and policies are useless because they are not implemented, moreover if the Constitution is plainly ignored by many actors, even the students. There is also a serious disarrangement between the education provided and the probable demand of the jobs, as well as a flaw in the way the academic autonomy is understood and carried out by the universities, to the extent that the public universities have been badly infiltrated by illegal groups.

Despite these multiple problems the education is facing, there are also many opportunities of improvement which range from the strengthening of the Vice-Ministry to

the creation of multi-disciplinary groups looking to create authentic public and state policies, projecting the public education to the future and protecting universities and students of corruption and crime.

KEYWORDS

Budgeting, Superior Education, policies, academic autonomy, disarrangement.

LISTA DE FIGURAS

- *Figura 1* Organigrama del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
Fuente Ministerio de Educación Nacional, 2009.....32
- *Figura 2* Titulaciones de educación superior por nivel de formación, 2011 y 2014 Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Observatorio Laboral para la Educación.....41
- *Figura 3* Presupuesto asignado a educación superior de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación apropiados en el Ministerio de Educación Nacional.....46

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está inspirado en la crisis por la que atraviesa nuestro país en este momento en materia de educación superior, y que se traduce en las constantes marchas, protestas que son manifestadas por los estudiantes de las Universidades Publicas en Colombia. Para el efectos de delimitar el marco espacial nos centraremos en la Capital; la ciudad de Bogotá donde están las principales y más destacadas Instituciones públicas de educación superior.

Esta investigación es una revisión a las Políticas Públicas de Educación Superior en Colombia por lo que esta enmarcada dentro de los derechos que manda la constitución de 1991, por la que nos regimos normativamente en Colombia y la que fue creada pensando en cada ciudadano, iniciando con la garantía a la libertad de “enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (Constitucion Politica de Colombia, 1991) ; que posteriormente se amplía en el artículo No. 67, donde detalla específicamente la definición de la educación, la orientación que debe tener y los responsables de la misma.

Y tiene como objetivo realizar un análisis que permita determinar la eficacia e impacto de las políticas públicas para la educación superior pública de las universidades localizadas en Bogotá D.C.; orientado específicamente respecto a la existencia de las mismas, posibles deficiencias y consecuentes fallas estructurales en la aplicación de dichas políticas para esos centros educativos.

Con esta investigación busca esbozar con cada uno de sus objetivos específicos estudiar detalladamente el diseño y las posibles fallas que se encuentran en las políticas creadas a

manera de salvavidas en cada crisis, al igual que los acuerdos que se han realizado en los últimos años y sus avances y soluciones. Revisar el ajuste presupuestal y su incremento anual para la Universidad Nacional, Universidad Pedagógica y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Este es un estudio esencialmente cualitativo, con la salvedad de que para soportarlo se conocerá información cuantitativa que es de utilidad exclusiva para valorar cualitativamente el análisis realizado. Por otro lado contiene una información mixta, es decir, a través de tomas de datos primarios directamente en la fuente e igualmente secundaria a través de fuentes bibliográficas.

Espero poder aportar a la solución del problema de la educación superior en Colombia por medio de mi Proyecto de grado, que si bien esta direccionado al análisis de sus políticas, las recomendaciones aquí planteadas sean un aporte argumentativo a la solución de la crisis que se presenta particularmente con las Universidades en la ciudad de Bogotá. Y de igual manera creo que esta investigación puede aportar a mi Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP y al programa de Especialización De Gestión Pública en su tarea del estudio y análisis a las Políticas Publicas.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad nuestro país se encuentra atravesando por lo que podríamos llamar una crisis en lo que la educación superior respecta; pues en los últimos años los acuerdos planteados por los gobiernos de turno han sido por decirlo de algún modo insuficientes para actores involucrados ya que se han desconocido algunos aspectos. Eso sin contar con los acuerdos que se plantean a grandes plazos coartando así a los gobiernos entrantes y simplemente postergando los problemas.

La educación no ha sido exenta a estar allí también enmarcada dentro de los derechos que asisten a los habitantes de Colombia, iniciando con la garantía a la libertad de “enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (Constitucion Politica de Colombia, 1991) ; que posteriormente se amplía en el artículo No. 67, donde detalla específicamente la definición de la educación, la orientación que debe tener y los responsables de la misma. Llama la atención especialmente lo que corresponde a la obligatoriedad del Estado para “regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos” (Constitucion Politica de Colombia, 1991)

Luego se ve complementado el tema de la educación a través de los artículos No.68 y No.69, siendo éste último específicamente el que reza “el Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior” (Constitucion Politica de Colombia, 1991) Sin embargo, tal como sucede con muchos de los derechos igualmente consagrados y garantizados vía constitucional, la educación en Colombia tiene enormes falencias que, día a día y a medida que crece la población,

evidencian que las políticas públicas adoptadas por el Estado o bien son insuficientes, son inoperantes o pudieran estar incorrectamente diseñadas.

Uno de los aspectos donde se observan estas deficiencias del orden educativo es en la educación superior, es decir al sistema que contempla la posibilidad de acceso al nivel educativo para quienes hayan superado al menos satisfactoriamente los niveles inicial, preescolar, básico y medio. No obstante, es importante aclarar que el problema se ha hecho más evidente en lo que corresponde a la educación superior pública, teniendo en cuenta que para el caso colombiano existen también sendas instituciones de educación superior del orden privado que, aunque con alguna tutela estatal, tienen un régimen diferente en lo que corresponde a sus sistemas de financiación y el acceso a sus programas.

Es así como enfoca la magnitud de nuestro objeto de análisis principalmente a la educación superior pública, pero centrándonos específicamente en lo que corresponde a las instituciones de este orden que están ubicadas en el ámbito territorial de Bogotá como Distrito Capital. El presente trabajo lo que busca es esencialmente realizar un análisis de las herramientas que tienen las entidades encargadas de trazar las políticas públicas en educación superior pública en Bogotá con el propósito de identificar las tareas y obligaciones que tiene tanto el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito frente a los diferentes desafíos de los actores de la Educación Superior Pública en la capital.

Es así como por lo general se habla que el problema de la educación superior pública es la falta de presupuesto, el cual se reclama ferozmente y por lo cual se señala la culpabilidad “del gobierno”, sin llegar nunca a analizar con sano criterio y pausada

inteligencia otras variables que pueden ser de mucha mayor incidencia y de paso dar mayores luces para solventar la crisis.

2. JUSTIFICACIÓN

El problema que enfrenta la educación superior pública es un tema de latente actualidad, tanto es así que fue bandera política de los más oponentes candidatos presidenciales en la pasada contienda democrática por la primera magistratura de la nación. De hecho, quien ocupó la tercera posición durante la primera vuelta electoral fue el profesor Sergio Fajardo, abanderando dentro de su plataforma programática la necesidad ineludible de solucionar las dificultades de la educación superior en Colombia. Atrás no se quedaron quienes finalmente se disputaron la Presidencia de la República. Gustavo Petro e Iván Duque Márquez, este último a la postre resultó vencedor posesionándose como primer mandatario de los Colombianos el pasado 7 de Agosto de 2018.

En los casi 90 días que han transcurrido de gobierno, la educación superior pública ha sido uno de los grandes temas de debate y retos que ha enfrentado el Ejecutivo, situación que se ha materializado principalmente en movilizaciones estudiantiles en diferentes ciudades, movilizaciones estas que infortunadamente no han escapado a descarados tintes políticos y a manifestaciones violentas que han afectado los más elementales derechos de otros ciudadanos. Pero cualquiera que vea las demandas estudiantiles observará que estas se limitan a unos *leit motiv* que resultan un tanto monótonos e insulsos para cualquiera que quiera aproximarse con rigor académico a la problemática: Más presupuesto para educación y gratuidad en la educación son los comunes denominadores de sus marchas.

Ante tal coyuntura y sumado a la actualidad que reviste el tema, así como a la ausencia de propuestas claras y definitivas de solución, salvo la promesa del Presidente de

destinar un billón de pesos más para la educación (A horas de la marcha, Duque aumenta en un billón el presupuesto de educación, 2018), el presente trabajo da un vistazo a la tarea que se viene realizando en aras de mejorar y atender la Educación Superior, sus políticas públicas y la incidencia de las mismas en diferentes aspectos importantes de la educación superior en Bogotá; cobran renovada relevancia y justifican un análisis académico que, como el presente, pretende efectuar un estudio, contundente y holístico de las políticas y los mecanismos que tiene el gobierno para atender las demandas de los sectores más afectados.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Realizar un análisis que permita determinar la eficacia e impacto de las políticas públicas para la educación superior pública de las universidades localizadas en Bogotá D.C.; orientado específicamente respecto a la existencia de las mismas, posibles deficiencias y consecuentes fallas estructurales en la aplicación de dichas políticas para esos centros educativos.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Determinar si las políticas públicas trazadas para la educación superior pública en Bogotá, corresponden a políticas de estado o políticas de gobierno.
- ✓ Estudiar los desajustes laborales que se puedan derivar de la oferta de educación superior pública.
- ✓ Definir fallas estructurales que puedan presentarse en las universidades públicas de Bogotá en los aspectos de inversión, deserción y los fines constitucionales de la educación superior.
- ✓ Describir las debilidades del Acuerdo por lo Superior 2034 y su impacto frente a las políticas de educación superior en las Universidades públicas de la capital.

4 MARCOS REFERENCIALES

4.1 Marco Teórico

La Constitución Política de 1991 se ha definido como una carta que abrió amplios espacios de participación ciudadana, a la par que registró no solamente una gama de derechos de los cuales gozan los ciudadanos, sino que estableció mecanismos para la obligatoria garantía al respeto, observancia y cumplimiento de dichos derechos por parte del Estado. Generosas alabanzas se han hecho respecto a la carta política de 1991, fruto principalmente de considerarla como una Constitución de orden garantista y progresista, esto gracias a la pléyade de derechos allí consagrados que cobijan los cinco (05) primeros capítulos con un total de 94 artículos; mientras que curiosamente los deberes de los ciudadanos son mínimos frente al Estado, al menos en su articulado, pues a éstos últimos sólo se les concedió un capítulo con un solo artículo, el artículo No. 95. (Constitucion Politica de Colombia, 1991)

¿Qué sociedad de América no tiene problemas sociales? Todos los países desarrollados o no, tienen dichos problemas y América Latina no es la excepción si revisamos a lo largo del cono sur y en su historia encontraremos que los problemas sociales hacen parte de su desarrollo como nación, pero no solo el tenerlos sino el resolverlos, poderlos atender y darles una solución por parte del gobierno y el cómo lo atiende cada país es lo que marca la diferencia en la política interna de su nación.

Generalmente estos problemas de índole social se traducen en la vulneración de algún derecho, problemas que pueden ser colectivos, individuales, insuficiencias por parte del gobierno, burocrático, económico, ecológico, educativo, etc; pero siempre involucran

muchos actores que se unen para buscar una estrategia o una solución que resuelva dicho obstáculo.

La gestión del Estado para resolverlos se podría entender como una política y traducida en la responsabilidad de las autoridades públicas, en resolver estos problemas es lo que podríamos denominar como solución, el cómo aplicarlos y quién lo hace es lo que nos lleva a hablar de una política pública. Las políticas se pueden entender como las acciones de gobierno que enfocan en estos problemas públicos y los adoptan como objetivos de interés públicos para resolverlos, que surgen después de evaluar o diagnosticar estos problemas. Deberían ser muy preciso en el ataque de dichos problemas y ser dinámicos para que puedan tener éxito, pero la sociedad juega un papel fundamental a la hora del planteamiento de esta solución ya que es quien necesita la atención por parte del gobierno.

“las políticas públicas, por definición, son la responsabilidad de las autoridades públicas, tienen como objetivo satisfacer alguna visión de “bien público” y esto necesariamente implica la participación de múltiples actores (Peterson, 2003).

(Santander, 2013)

Las políticas públicas se efectúan como acciones dentro de un plan de gobierno para darle solución a un problema social. Y pasan a ser políticas de desarrollo dentro de la gestión del gobierno de turno para alcanzar sus objetivos. El presente trabajo se desarrollará entorno a política pública de Educación específicamente en ya que se encuentra justificado para considerar los problemas educativos que abordaremos y propósito de nuestro análisis en materia de educación superior en Colombia.

4.2 Marco Conceptual

Política Pública: Son acciones de gobierno que buscan cumplir con los objetivos de interés público, buscando generalmente la participación ciudadana en el diagnóstico de problemas y posibles soluciones.

Política de Gobierno: Políticas que se trazan para la conducción, administración y gestión de un estado por parte de un gobierno con base en sus inclinaciones ideológicas y para un lapso de tiempo determinado.

Política de Estado: Políticas que forman parte de las estrategias centrales de un país. Son políticas que no varían a pesar del color político-ideológico de cada gobierno.

Educación Superior: Nivel del Sistema Educativo Colombiano al que pueden tener acceso quienes hayan superado los niveles de educación inicial, preescolar, básica, y media; pudiéndose circunscribir tanto a niveles de pregrado como postgrado.

Educación pública: Sistema educativo que garantiza a los ciudadanos el acceso a instituciones educativas sustentadas por el Estado en términos de cobertura, obligatoriedad, gratuidad, equidad y calidad en el marco de la ley.

Estudios Profesionales: Nivel de la educación superior relativo a programas profesionales universitarios, es decir, carreras de duración superior a cuatro años donde se dan herramientas y habilidades propias para el análisis en su respectivo campo de conocimiento.

Estudios Técnicos: Nivel de la educación superior relativo a programas profesionales que generalmente tienen una duración inferior a cuatro años, con competencias específicas para la aplicación de conocimientos técnicos en su área del saber.

Estudios Tecnológicos: Nivel de la educación superior relativo a programas profesionales con duración de tres años generalmente, orientado hacia la realización rápida y efectiva de las labores y/u objetivos por medio de procesos, herramientas y técnicas.

Deserción escolar: Se denomina de esta manera al abandono que hacen los estudiantes de manera definitiva al programa que han seleccionado para estudiar y que les impide llegar a materialización de su grado.

Formación moral: Entiéndase de esta manera la educación que deben recibir los estudiantes conforme a los valores, los principios comúnmente aceptados para el adecuado ejercicio de sus profesiones.

Formación intelectual: Aquélla que se brinda al estudiante con el propósito de expandir, reforzar y/o renovar sus conocimientos en áreas específicas del saber.

Formación física: Formación que se da al educando buscando la integralidad de ser, es decir, con la preocupación de que su condición corporal y de salud sea acorde con sus necesidades propias, así como las demandas del entorno.

Demanda laboral: Se denomina de esta manera el espacio de oportunidad que existe en el campo laboral a efectos de desempeñarse en el ejercicio de sus conocimientos profesionales o de cualquier otra índole.

4.3 Marco Legal

Constitución Política de Colombia de 1991 actualizada con los actos legislativos a 2016.

Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Ley 115 de 1994 por la se expide la ley general de educación.

Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo No.001 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 El Camino hacia la calidad y la equidad.

Decreto 2230 de 2003 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1280 de 2018 por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Proyecto Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia”

4.4 Marco Espacial

A efectos de delimitar el ámbito espacial del presente trabajo, se ha definido que sea la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que además de ser el centro político y administrativo del país, es donde se encuentra lo que podríamos llamar una muestra del funcionamiento de los entes que trazan las políticas públicas. Además de que están las universidades nacionales más grandes del país a la que llegan estudiantes de todas las regiones y esto permite hacer una radiografía de la tarea que hacen el Ministerio de Educación, la alcaldía distrital a través de la Secretarías de Educación en Educación inclusiva: acceso, permanencia y graduación a los que se enfrentan las universidades en Bogotá.

Bogotá es así la sede principal de las universidades que van a ser el objeto de estudio sobre el impacto de las políticas públicas de dicho viceministerio, vale decir, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Distrital.

4.5 Marco Metodológico

Tipo de estudio realizado: El propósito es realizar un estudio esencialmente cualitativo, con la salvedad de que para soportarlo seguramente requeriremos de información cuantitativa que será de utilidad exclusiva para valorar cualitativamente el análisis a realizar.

Tipo de información: Se obtendrá información mixta, es decir, a través de tomas de datos primarios directamente en la fuente e igualmente secundaria a través de fuentes bibliográficas que sean de utilidad en la investigación.

Técnicas de recolección y análisis de la información: Para la recolección de información se tiene previsto utilizar fundamentalmente dos técnicas a saber; el análisis de contenidos; teniendo en cuenta principalmente el tipo de variables a evaluar. El análisis de la información se realizará conforme a los parámetros existentes para valoración de información cualitativa, empleando la categoría a priori conforme a los criterios que se establecieron en el planteamiento del problema

Población estudiada: Para verificar el impacto de sus políticas públicas se tendrán como objeto las tres instituciones universitarias arriba mencionadas, como son Universidad Nacional, Universidad Pedagógica y Universidad Distrital.

4. RESULTADOS

5.1 Políticas de Estado vs. Políticas de Gobierno

Como en muchas otras problemáticas que tiene el Estado, una de las grandes deficiencias del sistema educativo y especialmente de la educación superior en Bogotá y que se generaliza al resto del país, es que abundan las leyes y las normas, pero finalmente la aplicación de las mismas resulta a la postre inoperante o muchas veces son sencillamente inobservadas por quienes están a cargo de su cumplimiento.

Es importante destacar que, para la presentación de los resultados de este tema en específico, a diferencia de los resultados que versan sobre los restantes objetivos, el análisis que aquí se realice tiene ámbito de aplicabilidad nacional pues tiene que ver con políticas que por norma, son de aplicabilidad en todo el territorio y no se limitan exclusivamente al espacio geográfico del resto de nuestro estudio como lo es Bogotá.

En ese orden de ideas encontramos, entre otras, ley para la promoción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ley para Modificar la Estructura del Ministerio de Educación Nacional, ley para Organizar el Servicio Público de la Educación Superior, ley que imparte Normas Orgánicas de Recursos y Competencias, Ley General de Educación; todas ellas enfocadas a brindar una solución parcial al reto de la educación en general, incluyendo la educación superior. Sin embargo, considerando que dentro de la política pública se considera que debe ser una articulación de estado y sociedad para lograr la solución de una problemática, es evidente que las múltiples leyes

promulgadas se han quedado en gran parte, cortas en sus alcances y efímeras en sus impactos.

De la normatividad legal que ha sido estudiada para la construcción de este trabajo, puedo concluir que sólo dos leyes de las analizadas cumplirían—sobre el papel—a la contribución como política pública en materia de educación; la primera de ellas la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 (Congreso de la República, 2014) la cual tiene un marco orientador claro dentro de los cuales se debe desarrollar el servicio de educación en Colombia pero que tiene un vacío al no contemplar la educación superior en su articulado. La segunda, en cambio, observando seguramente la debilidad de la ley 115, se dedicó exclusivamente al tema de la educación superior y en tal virtud se le dio su nombre como ley que Organiza el Servicio Público de Educación Superior Ley 30 de 1992 (Congreso de la Republica, 1992) que siendo su fecha de promulgación anterior a la ley general de educación, asumimos que el tema de educación superior fue intencionalmente omitido en esta última.

Las dos leyes anteriormente enunciadas, repito, pueden ser consideradas como bases importantes de política pública, teniendo en cuenta que describen esencialmente cuál debe ser la hoja de ruta de la educación en Colombia y, para el caso específico de la educación superior que nos ocupa, es explícita en señalar sus principios, objetivos, programas, las instituciones y entidades que sirven a sus fines y propósitos, los sistemas de evaluación y seguimiento, la autonomía y el régimen especial que cobija a estas instituciones; aspectos que de ser materializados exitosamente garantizarían una educación superior de calidad y acorde con las expectativas y necesidades de los ciudadanos.

Es importante señalar, sin embargo, que estas políticas públicas que se han trazado a través de estas leyes, tienen también sus aspectos cuando menos discutibles y que pueden constituir debilidades de la misma naturaleza a las que enfrente el Estado en general; como por ejemplo el hecho de que sean generosas en justa proporción en describir las obligaciones que adquiere el estado y los derechos que deben ser satisfechos a los ciudadanos, pero así mismo las leyes son paupérrimas en describir las obligaciones de los ciudadanos para acceder juiciosamente al ejercicio de los derechos concedidos. *Mutatis mutandi*, tal cual mi crítica a nuestra Constitución Política que se explyaya en 94 artículos de derechos y tan sólo uno dedicado a deberes y obligaciones (Congreso de la República, 1991); situación que hace muchas veces ver al Estado como ineficiente e incluso indolente ante la física incapacidad de cubrir tal cantidad de derechos. Igual situación acontece con la autonomía universitaria, fundamental derecho educativo a mi juicio ha sido desbordado y del cual nos referiremos más adelante.

Otra de las debilidades que observamos en dichas leyes y que seguramente quedaron allí con buenas intenciones diferentes a su resultado final, es el mandato de crear un Plan Nacional de Desarrollo Educativo que debería estructurarse decenalmente, tal como quedó estipulado en la ley general de educación (Ley 115 , 1994)Contrario a su intención, observo que este Plan ha sido la herramienta mediante la cual algunos gobiernos han querido perpetuar sus ideologías a través de políticas de gobierno e ignorando flagrantemente la necesidad de políticas de estado.

Para materializar esta crítica, sólo es necesario estudiar con leve detenimiento el Plan Nacional de Educación 2016-2016 denominado “Camino hacia la calidad y la equidad” (Plan Decenal 2016 - 2026, 2017) para darse cuenta que lo que quiso el gobierno

de Juan Manuel Santos a través de este plan fue perpetuar sus criterios políticos, sus banderas de gobierno y las ideologías particulares de los más cercanos colaboradores. Es así como encontramos comúnmente referencias dentro de dicho plan a términos que fueron utilizados por el gobierno de turno, no solamente para gobernar, sino para hacerse reelegir en un segundo período: Construcción de la paz, equidad de género, transformar los paradigmas; son algunos de los postulados simplemente retóricos que fueron utilizados para elegirse, reelegirse, ganar un premio Nobel; pero que poco y nada ayudan al fortalecimiento real de la educación, máxime sabiendo que al ser políticas de gobierno es muy probable sean ignoradas por el gobierno en ejercicio.

En conclusión, podemos observar que en el caso de Colombia y con referencia a la educación superior, existen algunas políticas públicas que han sido bien concebidas, planeadas y estructuradas pero que tienen serias deficiencias a la hora de ponerlas en marcha y materializarlas efectivamente. Existen además múltiples políticas de gobierno que han sido de limitado impacto precisamente por su naturaleza de gobierno, situación que las circunscribe prácticamente al período del respectivo mandatario para luego ser ignorada y fácilmente reemplazada. Es así como podemos aseverar que una de las grandes debilidades de la educación superior en nuestro país es la ausencia de políticas de estado, es decir, políticas que se generen teniendo como fuente la Constitución Política y que sean guías imperecederas para los caminos que haya de transcurrir el país en materia de educación superior independientemente de la ideología, tendencia política y pensamiento del gobernante de turno; políticas que si bien tengan un horizonte cronológico indefinido, sí contemplen unas fases de progreso y unos principios y fines claros y concretos. Tristemente, esta ausencia de políticas de estado no es una falencia exclusiva de la

educación superior, sino que es un mal generalizado en la mayoría, sino en todas, las áreas de acción del Estado. Sin concretar y generar estas políticas en un consenso nacional, la educación superior pública seguirá profundizando sus problemas y careciendo de soluciones.

Instituciones y políticas

El Estado Colombiano es muy propenso a solucionar los problemas de vacíos en políticas con la creación de instituciones y entidades, asumiendo que esa entidad solucionará de plano la ausencia de políticas, obviando considerar que generalmente una institución sea parte de una política y no la respuesta a un vacío en la misma.

Sin embargo, es imperativo analizar en este contexto lo que en materia de política pública en el ámbito de educación superior pueda aportar la cartera de dicho ramo. El Ministerio de Educación Nacional en Colombia, con su visión de “lograr una Educación De Calidad, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz.” (minieducacion.gov.co, 2018), crea el viceministerio de Educación Superior que depende directamente del Despacho del Ministro de Educación.

El Viceministerio de Educación Superior fue creado mediante Decreto 2230 de 2003, como parte de la estructura orgánica del Ministerio de Educación y con el propósito de apoyar “la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la educación superior en Colombia” (Ministerio de Educación , 2010) Actualmente esta dependencia está en cabeza de Luis Fernando Pérez Pérez, quien fue designado para

desempeñarse en el Viceministerio por parte del Presidente Iván Duque Márquez el pasado 21 de Agosto de 2018. (minieducacion.gov.co, 2018)

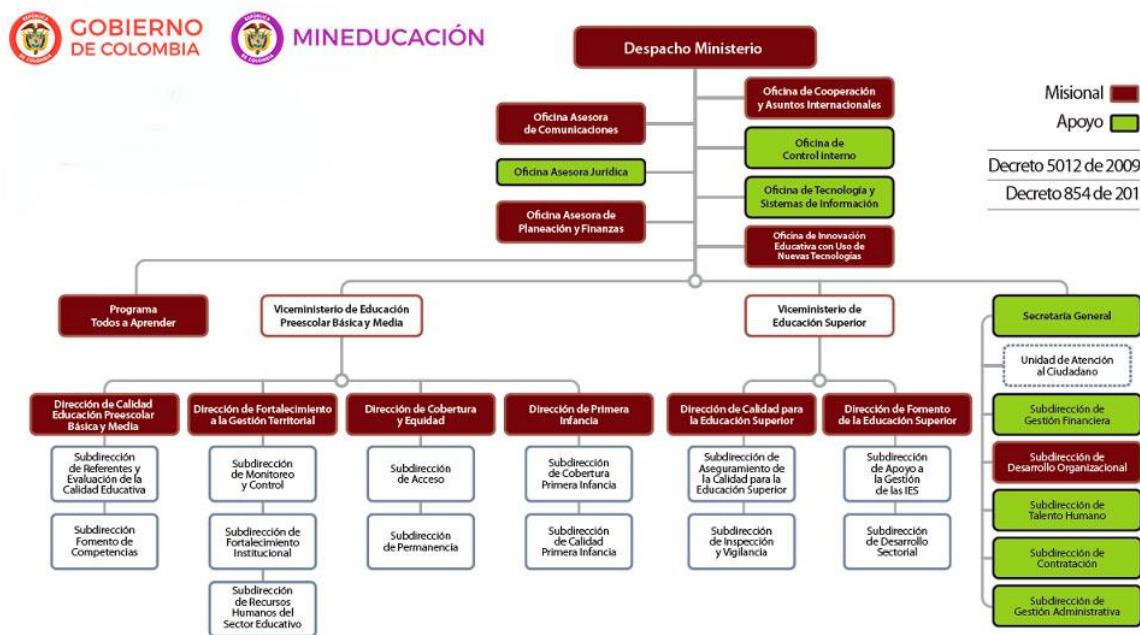


Figura 1 Organigrama del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Fuente (Ministerio de Educación Nacional, 2009)

El Viceministerio, entre otras funciones descritas en el decreto arriba mencionado, debe “proponer al Ministro las políticas de desarrollo en la educación superior, con especial atención en los siguientes aspectos”: (Decreto 2230 Modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, 2003)

- ✓ Aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones;
- ✓ Ejercicio de la inspección y vigilancia sobre las instituciones de educación superior;

- ✓ Lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa;
- ✓ Docencia, investigación y proyección social en las instituciones de educación superior;
- ✓ Gestión de recursos financieros, tecnológicos, físicos y humanos;
- ✓ Fomento;
- ✓ Descentralización;
- ✓ Mantener actualizado y hacer seguimiento del Sistema Nacional de Evaluación;
- ✓ Bienestar universitario.

Orgánicamente este Viceministerio cuenta con 02 Direcciones y 03 Subdirecciones (Decreto 2230 Modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional,, 2003) para cumplir tan importantes funciones que le han sido asignadas en la búsqueda del exitoso desarrollo de la educación superior en Colombia, sin embargo y como está visto con mayor insistencia en los últimos días, hay serias deficiencias en lo que corresponde principalmente a la educación superior pública, deficiencias que a juicio de esta investigadora son erróneamente sindicadas a la falta de presupuesto, sin tener en cuenta una serie de debilidades del orden estructural, organizacional, de políticas y de aplicación que no han sido lo suficientemente valoradas en su incidencia de esta crisis educativa, si así se puede denominar.

En ese orden de ideas, el análisis de la política pública de educación superior en caso de las universidades públicas en la ciudad de Bogotá, la versa sobre una hipótesis precisa respecto a las debilidades que pueda tener el gobierno n el cumplimiento de sus funciones

legales radica principalmente en tres áreas que afectan directamente a la educación superior así:

- ✓ Inexistencia de políticas de estado para la educación superior.
- ✓ Deficiencias en el campo de aplicación para los egresados de la educación superior.
- ✓ Fallas estructurales no atendidas en la Universidad Pública.

Tal como fue expuesto anteriormente, considero que existe un enorme vacío en el conocimiento de las raíces estructurales de los problemas que aquejan la educación superior pública, situación que ha llevado no solamente se híper-simplifiquen los orígenes de las deficiencias por parte de las partes involucradas sino, peor aún, que esta híper simplificación se use como una bandera con fines estrictamente políticos y particulares que en nada benefician al estudiantado ni solucionan el fondo de la problemática en general.

A manera de implementación de sus políticas, el Ministerio se ha valido a su vez de la conformación de algunos sistemas, siendo de nuestro particular interés el Sistema de Aseguramiento para la Calidad de la Educación Superior. Se trata de una política diseñada en la persecución de la calidad y el anhelo de mejorar su funcionamiento, está enfocada en que todos los estudiantes puedan tener la oportunidad de recibir en las mismas condiciones los conocimientos y desarrollar competencias que les brinden mejores condiciones laborales en su futuro esto sin importar su situación social, cultural o económica.

El Plan Sectorial – Revolución Educativa 2006- 2010 en un proyecto en el que se contempla todas las edades y los niveles de la educación en Colombia. Este proyecto que nace de la política de calidad planteada por el Ministerio de Educación se constituye en cuatro pilares:

- ✓ La consolidación de Sistema de Aseguramiento de la Calidad en cada nivel educativo inicial, preescolar, básica, media y superior.
- ✓ Implementación de programas para el fomento de competencias
- ✓ Desarrollo profesional de los docentes y directivos
- ✓ Fomentar la investigación

Específicamente hablando de la educación superior el objetivo de la consolidación de Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior es hacer un llamado a cada institución para que se autoevalúe y le exponga de manera clara a la sociedad y al gobierno sobre su desempeño y de una sustentación a toda la comunidad expectante de forma clara y objetiva y así adentrar a las Universidades e instituciones en la cultura de la evaluación.

Este Sistema de Aseguramiento de Calidad de Educación Superior se encuentra basado en tres elementos fundamentales el fomento, la evaluación y la información. La información se sustrae de otros sistemas como lo son:

- ✓ El Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), que es el encargado de suministrar todas las instituciones de educación superior y sus programas.
- ✓ El Observatorio Laboral para la Educación, es el que registra a los graduados de educación superior de forma permanente, también maneja estadísticas de lo laboral y la educación superior por otro lado se especializa también en orienta a los estudiantes de manera pertinente en sus aspiraciones.
- ✓ Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad (SACES) Es el encargado de la información de programa de registro calificado de programas académicos de educación superior.

- ✓ Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES) Es el encargado de calcular la deserción y de cómo prevenirla. Y a la vez esta información aporta al desarrollo de evaluaciones, registros calificados y acreditaciones en alta calidad de instituciones educativas.

Estos sistemas son claves en el desarrollo y el monitoreo de las instituciones académicas y para el fortalecimiento del Sistema de Calidad de Educación Superior en sus procesos de evaluación, planes de mejoramiento, programas de fomento, definición de políticas.

Por otro lado, se encuentra la Evaluación que es otra de la herramienta del Sistema de Calidad de Educación Superior esta se encuentra a cargo de los pares académicos y otros organismos de asesores y apoyo. También es el encargado de evaluar los programas, sus instituciones cuando están en la búsqueda de las acreditaciones de Alta calidad ejerciendo en su papel de evaluados y mejorando el dinamismo dentro de las instituciones en aras de la excelencia. Los Exámenes de Calidad de la Educación Superior (ECAES) son aplicados por el Sistema de Calidad de Educación Superior en su fase de evaluación estos buscan con estas pruebas "comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado de las instituciones de educación superior" pero con esto el Ministerio de Educación no solo hace un balance de los conocimientos y la preparación de los estudiantes sino que les proporciona un panorama amplio de los programas y las instituciones y de su estado de forma periódica.

Y por último tenemos en el área del Fomento el acompañamiento que hace el Ministerio de Educación a través de su Sistema de Calidad para la Educación Superior

y en el desarrollo de los planes de mejoramiento con las instituciones que aún no logran su registro calificado, también acompaña los procesos que promuevan la calidad o su mejoramiento. (Ministerio de Educacion Nacional , 2010)

5.2 Pertinencia laboral

Al realizar el planteamiento del problema que permitió delinear el camino para el desarrollo del presente trabajo, una de las situaciones observadas como desarreglo estructural al interior de la educación superior pública es lo que denominamos pertinencia laboral, que se refiere particularmente a la “orientación de la oferta hacia las necesidades del mercado laboral” (Plan Decenal 2016 - 2026, 2017) y que para efectos del presente estudio pretendo representar la diferencia que potencialmente existiría entre la demanda laboral frente a los niveles de educación superior que se brindan en la ciudad de Bogotá; es decir, la posibilidad de que exista un contingente demasiado alto de estudiantes de carreras profesionales frente a una demanda relativamente pequeña y, viceversa, una capacitación mínima en carreras técnicas y tecnológicas frente a una demanda potencialmente mayor.

Es importante exponer que la información disponible en estudios respecto al tema en mención es bastante limitada y particularmente se encuentra casi que de forma aleatoria para algunos lapsos de tiempo y para otros no, circunstancia que dificulta un estudio juicioso del tema. Sin embargo, a manera de inicio, nos podemos remitir a algunas cifras reportadas por el Plan Nacional Decenal 2016-2026), donde da cuenta de un aumento significativo en el acceso a este tipo de educación que se incrementó en más de 82% comparadas las cifras del año 2006 al 2016. (Plan Decenal 2016 - 2026, 2017, pág. 22)

Para el análisis del impacto a nivel nacional nos remitimos a un estudio publicado en el año 2016 por el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Superior y desarrollado por el Observatorio Laboral para la Educación, (Viceministerio de Educación Superior , 2016) el cual nos permite establecer algunos parámetros comparativos que versan sobre los años 2011 y 2014, donde podemos evidenciar que la educación universitaria de pregrado tituló un 44.3% del nivel de formación, mientras que la educación técnica y tecnológica ofrecieron una titulación del 32% para el 2011. Situación similar ocurrió en el año 2014, donde la educación universitaria de pregrado reporta 46.3%, mientras la técnica y tecnológica aportan un 32.5% a las estadísticas. Esta situación nos permite inferir preliminarmente que la educación universitaria tanto de pregrado como de postgrado titula un número significativamente mayor al de las carreras técnicas y tecnológicas. (Viceministerio de Educación Superior , 2016, pág. 9)

En cuanto a la vinculación formal, dicho estudio reporta con base en estadísticas de 2013 que el 60.50% de los estudiantes técnicos profesionales y el 72.20% de los tecnólogos se estaban vinculados al sector laboral formal en 2014, mientras que el 80.7% de los graduados de carreras universitarias de pregrado lo hicieron. Es curioso también observar que gran parte de los graduados de estudios técnicos y tecnológicos decidieron continuar estudios en el año 2014, 17,6. % y 7.5% respectivamente; mientras que sólo un 1.8% de graduados de estudios universitarios lo hicieron de esa manera. (Viceministerio de Educación Superior , 2016, pág. 14)

Como dato complementario que no deja de despertar cierta curiosidad y suspicacia, gran parte de los graduados de carreras técnicas profesionales, 45% para ser precisos, sienten estar desempeñando tareas por encima de su preparación académica, tal como el

32% de los graduados como tecnólogos perciben estar cumpliendo funciones por debajo de su preparación; contrario a lo expresado por graduados de estudios universitarios quienes en un 68% creen estar cumpliendo funciones acordes a su nivel académico. (Viceministerio de Educación Superior, 2016, pág. 23)

Para el caso específico de Bogotá, estos probables desajustes son difíciles de determinar a partir de la información disponible en las universidades, especialmente en la Universidad Nacional y Universidad Pedagógica, pues estas instituciones educativas no ofrecen programas técnicos ni tecnológicos, situación que hace inviable un estudio comparativo con sus estudios universitarios de pregrado. En el caso de la Universidad Distrital, en el lapso comprendido del 2011 a 2016 se reporta un promedio de 79.68% de vinculación laboral de los estudiantes de programas tecnológicos, frente a un 86.56% de vinculación de graduados de programas universitarios de pregrado. (Ministerio de Educación Superior, 2018)

Si bien es cierto las estadísticas antes relacionadas correspondientes a estudios hechos por entidades gubernamentales y por las mismas universidades nos pueden guiar a concluir que el presunto desajuste entre la demanda laboral y la oferta de niveles académicos es inexistente y que existe un equilibrio satisfactorio entre el uno y el otro para los estudios universitarios frente a los técnicos y tecnológicos; esta conclusión puede ser un tanto apresurada si no consideramos otras variables.

En el caso específico de Bogotá, nuestro estudio no ha sido tan profundo como para determinar, más allá del número de graduados y su porcentaje de ocupación, la demanda laboral específica en cada uno de los casos, lo cual nos deja un importante vacío que es imposible de dilucidar con el presente análisis. Otra situación importante que muestra el

desbalance existente es la cantidad de oferta académica, pues si bien es cierto existen tres instituciones públicas de educación superior como lo son las Universidades Nacional, Pedagógica y Distrital, sólo una de ellas tiene una oferta académica tecnológica, ninguna técnica, lo que muestra una preferencia mayúscula en la oportunidad de acceder a estudios universitarios de pregrado comparada con estudios técnicos y tecnológicos; aunque ha quedado también por fuera nuestro análisis el SENA, que en estricta lógica quedaría en una proporción evidentemente menor frente a las Universidades.

Ahora bien, en cifras la ocupación de carreras técnicas y tecnológicas sería menor que la ocupación de carreras universitarias una vez se han graduado los estudiantes, pero no podemos dejar de considerar el alto porcentaje de estudiantes de esas primeras carreras que continúa estudiando luego de graduarse, posiblemente cursando esta vez estudios universitarios; de donde podríamos concluir que el vacío que hay entre el porcentaje de graduados y de ocupación para carreras técnicas y tecnológicas obedece en gran parte a aquéllos que antes de vincularse laboralmente, prefieren seguir estudiando.

Como antes se mencionó, no es posible llegar a conclusiones apresuradas sin valorar otras variables. En términos coloquiales se diría “no mirar el árbol, observar el bosque”; refrán que nos conduce a analizar otra serie de circunstancias que nos brindan un panorama más amplio que las simples encuestas a saber: ¿Cómo impactan en las consideraciones de esos desajustes educativos la desaceleración económica que ha afectado al país, el crecimiento de la población y otros fenómenos como las tasas de ocupación y desempleo?

Otros estudios realizados reportan cifras opuestas a las inicialmente analizadas y, en concordancia con estudios más completos realizados, apuntan a conclusiones que se asimilan a nuestra hipótesis inicialmente planteada. En un estudio reciente publicado por la

Universidad Externado de Colombia (Observatorio del mercado de trabajo y la seguridad social, 2017) da cuenta de que “los niveles educativos de la población y la fuerza de trabajo en Colombia han venido creciendo, de manera exponencial en tiempos recientes y hay preocupaciones acerca de la capacidad para que las personas consigan empleos acordes con su formación académica” (Observatorio del mercado de trabajo y la seguridad social, 2017, pág. 9)

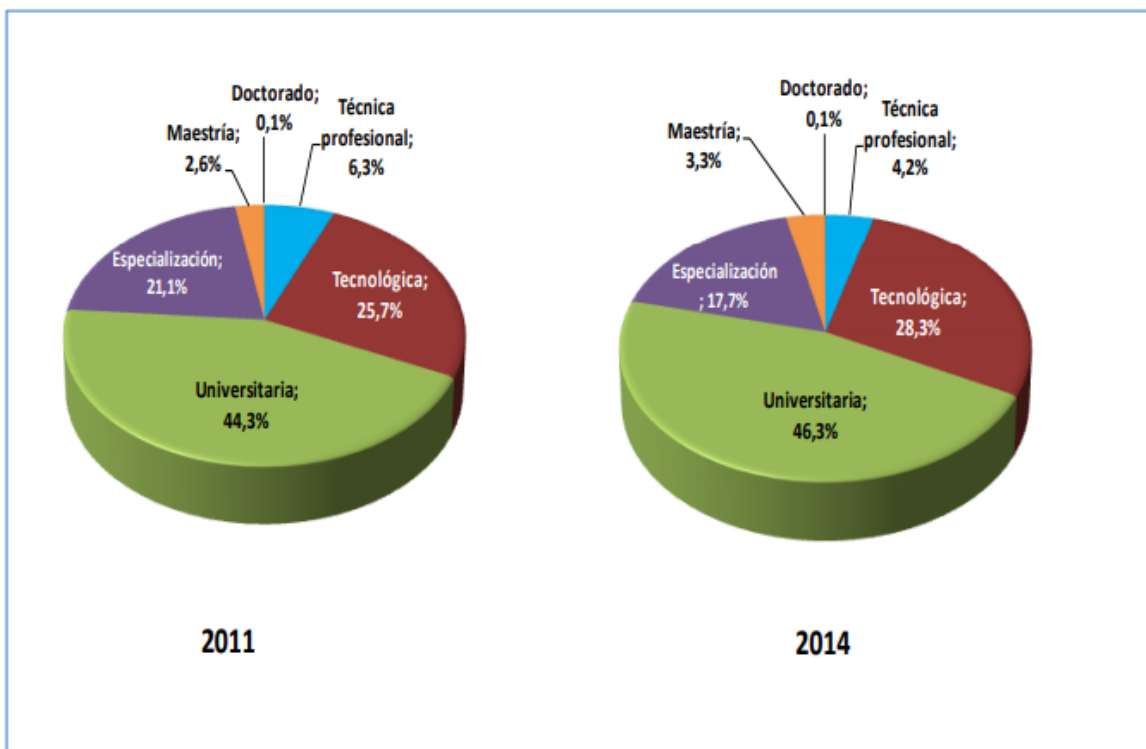


Figura 2. Titulaciones de educación superior por nivel de formación, 2011 y 2014 Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Observatorio Laboral para la Educación

En consonancia con lo que hemos expuesto en este trabajo, una de las mayores preocupaciones que evidencia el estudio es el desajuste existente en lo que se denomina la sub-educación y la sobre-educación, registrando la primera una disminución del 35.3% al 30.3%, mientras que la segunda muestra un incremento del 14.9% al 20.1% en el lapso

comprendido del año 2009 al 2016, (Observatorio del mercado de trabajo y la seguridad social, 2017, pág. 9) haciendo un énfasis especial precisamente a la desaceleración económica del país a partir del 2014 como producto de la caída en los precios del petróleo, reduciendo sustancialmente la capacidad del sector productivo de generar trabajo, como mínimo, al ritmo de crecimiento de la población.

Analistas económicos sugieren que además de los efectos propios sobre el sistema educativo en sí generados por el desajuste, otras de las consecuencias que se observan sobre las personas son la insatisfacción laboral, la descompensación salarial entre lo que se aspira a devengar y lo que realmente se recibe; situaciones que sumadas al pronóstico del impacto que pueda ejercer la reforma tributaria generará presiones al alza en los niveles de desempleo. (Revista Dinero , 2017)

El dato posiblemente más interesante para nuestro análisis que aporta dicho estudio es el conocer que si bien la sub-educación es un fenómeno que se presenta particularmente en niveles de primaria y secundaria, la sobre-educación es un desajuste específico a la educación superior y que alcanzó, según registros aportados por el DANE correspondientes al año 2016, (Observatorio del mercado de trabajo y la seguridad social, 2017, pág. 27) un porcentaje del 40.7%, lo cual nos indicaría que el desajuste del que venimos hablando entre la demanda laboral y la oferta de nivel educativo es real, persistente y probablemente en crecimiento.

En síntesis podemos afirmar que existe un serio desajuste en lo que corresponde a la pertinencia laboral, es decir, la orientación de la oferta a las necesidades del mercado, desarreglo que se evidencia a nivel nacional pero que presenta unos índices similares para el caso específico de la ciudad de Bogotá, donde concluimos que la oferta para educación

superior pública es significativamente desigual para programas universitarios de pregrado frente a estudios técnicos y tecnológicos, siendo este último grupo el más afectado; circunstancia que se ve reflejada también en el fenómeno de sobre-educación manifiesto en el empleo de profesionales sobre-calificados para los empleos en los que se desempeñan, de donde podríamos inferir que uno de los problemas de la educación superior sea el afán por graduar “profesionales”.

5.3 Deserción, inversión y Constitución

Deserción

Al desarrollar el planteamiento del problema y consecuente con los objetivos trazados para el presente trabajo, se diagnosticaron una serie de dificultades en la educación superior que denominamos arbitrariamente como problemas estructurales. Fundamentalmente estos se asocian o bien al problema en sí o bien a circunstancias que pueden ser no solamente problema sino síntoma del problema, como es el caso de la deserción, al cual nos referiremos inicialmente.

Generalmente uno de los síntomas más evidentes de un serio problema educativo es la deserción escolar, es decir, el abandono del estudiante antes de culminar sus estudios y graduarse. Pero tal como se adujo anteriormente, no necesariamente puede ser un síntoma sino el problema en sí. Al analizar el caso de las Universidades públicas en Bogotá no encontramos con cifras un tanto singulares, como vamos a ver a continuación.

En general, el promedio de deserción para todas las universidades en lo que correspondió a lo reportado para el año 2017 fue inferior al 10% en todos los casos, siendo

6.7% en el caso de la Universidad Nacional, (Ministerio de Educación , 2018) 9.5% para la Universidad Pedagógica (Ministerio de Educació Superior, 2018) y 8.7% en el caso de la Universidad Distrital, (Ministerio de Educació Superior, 2018) siendo el de la Universidad Pedagógica el único con índices superiores a la media nacional que se encuentra en un 9.0%.

En cuanto a la educación técnica profesional y tecnológica, el único referente que tenemos para la capital es el reportado por la Universidad Distrital que da cuenta de una tasa de deserción de 13.1% para lo correspondiente al año 2016. (Ministerio de Educació Superior, 2018) Sin embargo es pertinente traer a colación el reporte nacional que aparece en el Plan Decenal (Plan Decenal 2016 - 2026, 2017, pág. 23) donde menciona que para el año 2016, la deserción en este nivel educativo se redujo al 17.3%, pero señala este mismo informe que al hacer un análisis de los datos reportados para el año 2015 por cohortes, se observa que el porcentaje de deserción a nivel nacional para este tipo de educación fue de un 50%, cifra si se quiere escandalosa pero que igual pone de presente que para el caso específico de Bogotá, los porcentajes de deserción se encuentran dentro de marcos razonables que no nos permiten concluir que sea este un problema o un síntoma de preocupación para el normal desarrollo de la educación.

Otra de las hipótesis esbozadas al inicio del trabajo versó sobre lo que denomino “estudiantes perpetuos”, haciendo referencia a quienes ingresan a un programa académico en una institución de educación superior pública y que permanecen más de seis años estudiando, sin graduarse, pero tampoco desertan, se retiran o abandonan. Aunque este es un problema que en diversos escenarios ha sido planteado y donde se ha señalado que es la manera como grupos al margen de la ley han infiltrado los claustros educativos y tales

estudiantes permanecen allí un buen número de años con el propósito de hacer actividades de reclutamiento de interés criminal, no pudimos acceder a cifras ciertas al respecto pues no se reportaron por parte de las Universidades ni tampoco por parte del Ministerio de Educación el cual, en respuesta a la petición elevada por esta investigadora, remitió al estudio del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en Instituciones de Educación Superior (SPADIES), (Educación, 2018) el cual si bien está en funcionamiento, presenta problemas para el registro de usuario y correspondientemente para acceder a mucha de la información que nominalmente reporta, situación que impidió una valoración precisa cuantificada de ese fenómeno.

Inversión

Otro de los aspectos que ha cobrado mayor actualidad y relevancia, especialmente por las manifestaciones estudiantiles para su reclamo, es la situación de presupuesto. De lo reportado por el Ministerio de Educación, “de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, el Gobierno Nacional concurre con recursos del Presupuesto General de la Nación para el financiamiento de gastos de funcionamiento e inversión de todas las universidades públicas” (Educación, 2018) donde igualmente se muestra el presupuesto asignado por este rubro a la educación superior del año 2010 al 2018.

AÑO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
2010	\$2.070.291	\$388.496	\$2.458.787
2011	\$2.140.434	\$395.494	\$2.535.929
2012	\$2.389.895	\$474.173	\$2.864.068
2013	\$2.521.620	\$867.257	\$3.388.877
2014	\$2.615.420	\$1.021.197	\$3.636.617
2015	\$2.740.865	\$1.321.659	\$4.062.525
2016	\$2.927.670	\$1.716.021	\$4.643.691
2017	\$3.258.921	\$1.917.067	\$5.175.987
2018	\$3.443.117	\$2.061.902	\$5.505.020

Figura 3 Presupuesto asignado a educación superior de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación apropiados en el Ministerio de Educación Nacional. (Educación, 2018)

Lo que se puede concluir del estudio de dicha tabla, es que el aumento de los recursos asignados ha sido exponencial en ese lapso de tiempo, incrementándose en más de un 100%, ya que pasó de 2.458.787 a 5.5005.020 millones de pesos, proyectándose incluso 5.985.079 para el año 2019, con la salvedad de que esta última cifra está pendiente por aprobación del Congreso. Llama poderosamente la atención el hecho de que al mayor aumento se hizo en el presupuesto para inversión, el cual pasó de 388.496 a 2.061.902. Estas cifras superan ampliamente el Índice de Precios al Consumidor, el registro de inflación, la devaluación y otros indicadores económicos que pudiesen afectar el ingreso como tal, de donde se infiere que el aumento ha sido generoso y dedicado.

Si bien es cierto no disponemos de datos oficiales respecto a los recursos entregados a las instituciones de educación superior pública de Bogotá, lo que sí es posible hacer es un paralelo entre los recursos entregados a nivel nacional y el incremento de los estudiantes en

las universidades de la capital, asumiendo que los recursos entregados a estas instituciones pueden haberse incrementado de manera muy parecida a como se incrementaron en el nivel nacional que se expuso anteriormente, e incluso pudieren ser un tanto superiores si se tiene en cuenta los criterios que usualmente han operado para la distribución de recursos y que más adelante mencionaremos.

Analizando los datos aportados por las universidades públicas de Bogotá, evidenciamos que antes de elevarse drásticamente—a la par con los recursos—los niveles de matrícula por cada nivel de formación, estos o bien disminuyeron o bien aumentaron ligeramente. Por ejemplo, en el caso de la Universidad Pedagógica para el año 2010 se matricularon en programas universitarios 9138 alumnos, mientras que lo hicieron 8.386 para el mismo nivel en el año 2017. (Ministerio de Educación, 2018) Similar situación se observa en el caso de Universidad Distrital donde comparados los mismos años en el mismo nivel, pasaron de 19637 matrículas a 17815; decrecimiento que se presentó también en los programas tecnológicos de ese claustro educativo pasando de 7440 en el 2010 a 5662 en 2017. (Ministerio , 2018)

Caso contrario ocurre con la Universidad Nacional, donde sí existió un incremento gradual durante esos siete años, pasando de 39197 matrículas a 43912. (Ministerio de Educación , 2018) , con la salvedad de que los datos aportados por la Universidad Nacional se hicieron sobre ocho (08) seccionales, a diferencia de las Universidades Pedagógica y Distrital las cuales reportan sólo una de sus seccionales, ubicadas en Bogotá, de donde pudiésemos inferir que ese incremento pudo ocurrir más en las regionales de la Universidad Nacional ubicada fuera de la Capital a partir del comportamiento de las otras dos instituciones estudiadas.

En síntesis, a la que los recursos para la educación superior han aumentado ostensiblemente en los últimos años, los porcentajes de matrículas para los programas ofrecidos en las universidades estudiadas han disminuido en dos de ellas y aumentado en una tasa relativamente normal para la tercera. Pudiese argumentarse que el número de matrículas ha tenido estas tendencias debido precisamente a la falta de recursos frente a una demanda mucho mayor de quienes quieren ser estudiantes pero no son admitidos por falta de presupuesto; pero esta afirmación resultaría ser también una falacia si analizamos nuevamente las estadísticas reportadas donde podemos observar que el porcentaje de inscritos se mantuvo con variaciones mínimas entre el 2015 y 2017, al menos en lo que respecta a las Universidades Pedagógica y Distrital; mientras que para la Nacional sí hubo un aumento sustancial en los inscritos quienes pasaron de 11898 en 2015 a 114.782 en 2017. (Ministerio de Educació Superior, 2018)

Los datos e información antes relacionada podrían llevarnos a concluir que el discurso de que se necesitan más recursos para la educación e más vocinglero y político que sentado en argumentos sólidos y estadísticas presupuestales; por lo cual habría que ver mejor si esos recursos que han sido entregados a esas instituciones educativas han sido adecuadamente administrados o si, por el contrario, han sido objeto de uno de los mayores males que corroen a nuestra administración pública como lo es la corrupción; investigación que por el momento queda pendiente en el imaginario del lector pues no es objeto del presente trabajo.

Un último aspecto importante para analizar lo constituye el mecanismo más adecuado para la distribución de recursos, el cual expondremos aquí más a manera informativa que analítica. Para el efecto, se planteó una propuesta metodológica con base

en el artículo 87 de la ley 30 de 1992, (Propuesta Metodológica para la distribución de recursos Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, 2016) donde se definió que “a partir del sexto año de vigencia de la ley en mención, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento del Producto Interno Bruto”. (Ley 30 de 1992, 1992) En ese orden de ideas, se definió la distribución de estos recursos con base en indicadores de gestión basados en la producción de resultados esperados en cuatro áreas: Formación, Investigación, Bienestar y Extensión. (Propuesta Metodológica para la distribución de recursos Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, 2016)

En 2015 se evidenció la necesidad de modificar dicho modelo, ante lo cual se planteó un modelo “donde la información utilizada como insumo para la definición de las variables pudiera ser extraída en su totalidad de los sistemas de información oficiales del sector” (Propuesta Metodológica para la distribución de recursos Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, 2016) de donde se determinaron tres dimensiones a evaluar: a) Calidad: Evalúa las capacidades de los alumnos a través de las pruebas de conocimiento, la capacitación de docentes y acreditación de programas.

b) Logro: Mide número de investigadores y grupos de investigación, tasas de graduación en pregrado y número de docentes tiempo completo.

c) Acceso y permanencia: Conoce la variación en matrículas, tasa de retención y aporte a municipios con baja cobertura.

A partir de las anteriores dimensiones se genera una fórmula denominada Índice Sintético de Progreso de la Educación Superior (IPES), de donde se extractan una serie de

indicadores y, con base en los resultados, se hace la respectiva distribución de recursos basados en el total de los mismos.

La descripción anterior he querido incluirla sólo para significar que teniendo en cuenta los criterios de medición, es acertado concluir que Bogotá haya podido recibir gran cantidad de la distribución de esos recursos, un argumento más que debilitaría el reclamo tan de moda últimamente sobre de que lo que necesita la educación superior pública en la ciudad es una inyección mayor de recursos.

Constitución

Entendido está que la Constitución se considera como norma de normas y ley de leyes. Sin embargo, he querido de manera deliberada analizar el aspecto del cumplimiento de la Constitución postreramente porque considero primero que emanan de aquí lo que son las políticas de estado y políticas públicas más congruentes al respecto, y segundo, que podemos obtener a partir de aquí luces para vislumbrar una solución completa del problema.

En necesario transcribir unos fragmentos del artículo 67 de la Carta Magna para entender la magnitud de lo que hablamos. “La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación; para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. (Artículo 67 Constitución Política de Colombia, 1991) Más adelante complementa que “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines, y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos”.

Al realizar los análisis con las estadísticas y datos aportados hasta el momento, contrastándolos a su vez con los hechos de actualidad, nos damos cuenta que el Estado como tal no está cumpliendo a cabalidad con ese mandato y que, siendo justos, muy seguramente las instituciones educativas tampoco están siendo lo suficientemente cooperativas al respecto. Es imprescindible hacer la salvedad de que esto obedecerá a una consideración más subjetiva que de cualquier otra índole, pero me parece oportuno ponerla sobre la mesa para que sea objeto de debate.

En consonancia con la Constitución Política, la ley de educación superior establece que “garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior” (Ley 30 de 1992, 1992) También, en la ley general de educación, obtenemos un crisol amplio de lo que son los fines de la educación que entre otros rezan “la formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios” (Ley 115, 2014)

Poniendo de presente el bagaje anterior, es importante hacer claridad con convicción y sin apasionamientos de ningún tipo, que al interior de las universidades públicas y particularmente en Bogotá, parece que se han dejado de lado tan nobles y altruistas postulados para dar paso a la intolerancia, la violencia, la degradación, la ideologización de la cátedra y el desconocimiento a las más elementales normas de respeto por la sociedad, varios hechos me llevan a concluir de esa manera.

Primeramente, los hechos nos conducen a pensar que la autonomía que garantiza el Estado para las instituciones de educación superior ha sido mal entendida y mal aplicada o intencionalmente desviada. Desde hace años se ha señalado cómo diferentes grupos

armados han infiltrado esos establecimientos educativos para, una vez allí, desarrollar tareas de adoctrinamiento, reclutamiento y promoción de sus ideologías. No se puede señalar a los claustros como cómplices en estos hechos, pero el silencio y la falta de acción frente a estas conductas es inverosímil. Casi que se ha vuelto tradición en la ciudad de Bogotá los bloqueos a raíz de las famosas “pedreas” que obstaculizan la calle 26 y la carrera 30 cuando se manifiesta la Universidad Nacional, sobre la avenida Chile cuando la protesta la adelanta la Universidad Pedagógica y la avenida circunvalar cuando lo hace la Universidad Distrital. Y esa autonomía, llevada al extremo, vocifera a la menor sugerencia de permitir el ingreso de la fuerza pública para restablecer el orden y perseguir al delincuente, nunca al estudiante.

Más allá de conformar sus estatutos, darse su organización, generar sus programas y promover la investigación conforme a sus intereses, tristemente la autonomía universitaria se ha centrado en defender a ultranza que los claustros educativos se conviertan un refugio de una minoría delictiva que afecta tanto a la población estudiantil como a la ciudadanía en general, mirando impasibles cómo se destruyen las instalaciones y se traumatizan los procesos académicos mientras los vándalos se sienten a buen seguro al interior de las universidades ante la imposibilidad de la fuerza pública para entrar a defender los derechos de los demás.

Sumado a lo anterior, las marchas protagonizadas durante el segundo semestre del 2018 en la capital, han apuntado a bloquear por completo la capital con demostraciones que lejos de ser pacíficas han dejado perpleja a la opinión pública con los desmanes, los ataques a los medios de comunicación y los intentos hasta de quemar vivos a miembros de la fuerza pública que los custodian para protegerlos. ¿Dónde queda entonces el respeto a la autoridad

legítima y a la ley? Estas mismas marchas han afectado como mínimo a más de millón y medio de ciudadanos y reporta pérdidas de más de mil quinientos millones de pesos sólo para el sistema de transporte masivo. (RCN Radio , 2018) Valdría la pena preguntarse también si la educación en valores democráticos no es lo suficientemente sólida para hacerles entender a los estudiantes que se manifiestan que tal como tienen derecho a la protesta, existen millones de ciudadanos a quienes se les vulneran sus derechos al trabajo, al estudio, a la movilidad, etc; sólo para que los estudiantes puedan pronunciarse.

Esa misma autonomía, invocada también para la cátedra, ha llegado al extremo de promover e imponer ideologías completamente contrarias a los principios democráticos, respetuosos de los derechos humanos y de la cívica de los que habla nuestra Constitución y la ley. Tal es el caso de la denominada “Cátedra Fidel Castro”, que bajo el auspicio del gobierno de Cuba viene realizándose a manera de cátedra itinerante, como la que se realizó en las instalaciones de la Universidad Pedagógica de Bogotá el pasado 16 de agosto (Partido Comunista Colombiana , 2018) ¿Qué tanto puede aportar a los postulados de educación en democracia, paz y derechos humanos una cátedra que lleva el nombre de quien accedió al poder por medios violentos y perpetuó su dictadura con mano de hierro no solamente hasta su muerte sino hasta hoy? ¿Dónde queda la inspección y vigilancia que obliga al Estado sobre la educación superior, velando por su calidad?

Tampoco es justo saber que, al interior de la Universidad Nacional en Bogotá, la tradicional Plaza Santander ha sido cambiada de nombre *de facto* por el de Plaza Ché Guevara, para honrar al médico revolucionario argentino que hizo su vida exportando a punta de fusil su revolución extremista en América y hasta en África para finalmente caer muerto mientras lo hacía en Bolivia. Es acaso un referente del ideal educativo que

queremos graduar de nuestras universidades públicas? ¿Dónde queda el respeto por la historia colombiana y la cultura nacional promulgados en la ley?

Si los estudiantes, como ha estado de moda últimamente, se movilizan pidiendo educación, no es congruente el hecho de que hayan entrado a paro renunciando a la posibilidad de continuar sus clases y obligando a las directivas a la suspensión del semestre académico y el cese de actividades en 26 de las 32 universidades públicas del país. (El Tiempo.com, 2018) Es fácil inferir que detrás de todas estas movilizaciones, protestas y acciones existe un claro objetivo político cuyo principal objetivo está lejos de ser la reivindicación de los derechos de los estudiantes, sino por el contrario la paralización y afectación de las actividades normales de la educación y de las principales ciudades del país para alcanzar oscuros intereses. Ningún estudiante sensato preferiría dejar de estudiar por el sofisma distractor de marchar para pedir educación.

Está visto pues que no es la falta de leyes ni de normas lo que afecta estructuralmente a la educación superior pública, es al contrario—como con muchos otros problemas del país—la falta de aplicación y cumplimiento de esas mismas leyes lo que conduce al caos, a la anarquía y al fracaso. De aplicar nuestras leyes, empezando por la Constitución misma, con el celo, la rigurosidad pero sobre todo la responsabilidad patriótica que se requiere, seguramente el acceso, la calidad y los logros de la educación superior en Bogotá y en el resto del país, serían más elocuentes.

5.4 Acuerdo 2034

El acuerdo 2034 fue una propuesta liderada por el gobierno nacional en cabeza de la exministra Gina Parody en el 2015, en la segunda fase del gobiernos de Juan Manuel Santos, este acuerdo es un consenso entre diversos agentes entre ellos el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), las universidades entre otros, su objetivo proponer los lineamientos políticos con los que trabajaran en los próximos años y que seguramente serán los que marcaran el norte del Planes de Desarrollo y el Plan decenal de educación.

Este acuerdo, criticado por muchos, pretende conectar los Sistemas de Ciencia, Tecnología, Innovación y dentro de sus objetivos mejorar el acceso, la inclusión, la calidad y la pertinencia del Sistema de Educación Superior. Para su elaboración se tuvieron encuentra cuatro estrategias fundamentales:

- ✓ Regionalización del Sistema
- ✓ Creación de nuevas modalidades educativas, con énfasis sobre la educación virtual
- ✓ Internacionalización de las instituciones y desarrollo del bienestar universitario
- ✓ Replanteamiento de la estructura actual del Sistema y su gobernanza.

En estas cuatro estrategias se puede evidenciar que el acuerdo no tiene una clara visión y plan a seguir en materia de calidad de la educación motivo el que fue muy criticado en su momento al igual que por la falta de propuestas concretas para estimular el avance en el sector de la educación ya que gran parte del desarrollo de esta propuesta fue dedicada más bien a la crítica de las fallas y fracasos de algunos puntos de la Ley 30 del 1992 y a la creación de controles y normativas que con el tiempo se evidencia que no desarrolló ni

impulsó la educación superior sino que, por el contrario, vemos su grandes errores en la reciente crisis por la que atraviesa la educación en Colombia.

En resumidas cuentas este acuerdo fue orientado más a los controles que al fomento, a buscar la prevención de fallas sistemáticas y a evitar las prácticas anticompetitivas que a fortalecer los programas y fomentar la educación en las regiones. Se esperaba una política agresiva, con cambios contundentes en los que se tuvieran en cuenta a los profesores, su formación y crecimiento del desarrollo de sus competencias, implementar la rendición de cuentas por parte de las Instituciones de Educación Superior, entre otros objetivos; el producto final fue un acuerdo con enormes desacuerdos y críticas.

Los acuerdos deberían ser presenciados y verificados por grupos calificados y no por personas que muchas veces se encargan de hacer acuerdos cargados de protocolo y emoción, dando al final un resultado insuficiente. Definitivamente Colombia durante los ocho años de gobierno anteriores, se dedicó a promulgar las leyes exprés que buscan solucionar la crisis de momento pero no hacen un estudio concienzudo de lo que realmente se necesita.

CONCLUSIONES

- La educación superior en Colombia está consagrada como un derecho en la Constitución Política, regulada mediante una diversidad de leyes y orientada a través de múltiples políticas públicas emanadas principalmente del Ministerio de Educación.
- Uno de los más graves problemas de la educación superior en Colombia es que las múltiples leyes son inaplicadas o desatendidas por parte de los responsables de su cumplimiento, observándose que no existen sólidas políticas de estado, varias políticas de gobierno de corto alcance y reducido impacto; así como un número importante de políticas públicas con un alto porcentaje que son letra muerta.
- El Gobierno Nacional creó un Viceministerio de Educación Superior con el propósito de delinear, generar y conducir las políticas en el nivel respectivo, apuesta que ha sido aparentemente insuficiente hasta el momento.
- Existe un problema latente en lo que se refiere a la pertinencia de los estudios técnicos, tecnológicos y universitarios respecto al campo laboral de aplicación; situación que genera un serio desajuste que puede tener a futuro serias repercusiones no solamente en el campo educativo sino económico, social y laboral al menos en la Capital de la República.
- Contrario a lo que pudiera pensarse, ni la deserción escolar ni la poca inversión son serios problemas para la educación superior pública en Bogotá. La deserción en las

universidades públicas de Bogotá se mantiene dentro de estándares aceptables, mientras que la inversión se ha incrementado exponencialmente a nivel nacional para la educación durante los últimos años.

- Dentro de los problemas más serios que enfrenta la educación pública en Bogotá, encontramos el abuso de la autonomía universitaria, la politización e ideologización de los estudiantes de estos centros educativos y la infiltración de las universidades por grupos al margen de la ley.
- El acuerdo 2034, estructurado por el gobierno de Juan Manuel Santos con la pretensión de generar una revolución educativa que llenara los vacíos de la Ley General de Educación, se convirtió finalmente en una “colcha de retazos” sin un norte definido y con enormes desacuerdos por parte de quienes deberían ser, al menos sobre el papel, sus beneficiarios.

RECOMENDACIONES

- Revisar las leyes y decretos que regulan la educación en Colombia, realizando las reformas que sean necesarias, bien sea la actualización de los mismos o la derogatoria de los que sean inaplicables.
- Efectuar una profunda revisión y una reingeniería del Viceministerio de Educación Superior, con el propósito de fortalecerlo y dotarlo de las herramientas necesarias para que estructure y genere políticas de estado referentes a la educación superior pública.
- Crear un programa piloto en el ámbito Distrital, con el objetivo de desarrollar una estrategia que minimice el impacto que genera el desajuste entre la preparación técnica y tecnológica versus la educación universitaria; y de éstas con respecto al mercado laboral al que se van a enfrentar.
- Conformar un Comité de Revisión e Innovación, donde participen actores del gobierno, directivos de las universidades públicas, integrantes del cuerpo de docentes y estudiantes de estas instituciones educativas, así como delegados de los organismos de control; comité encargado de promover iniciativas y consolidar un plan de acción que signifique una política de estado para la educación superior con una verdadera visión de futuro.
- Dentro del Comité de Revisión e Innovación propuesto, sugiero implementar una serie de mesas temáticas que serán las encargadas de plantear y estructurar las iniciativas de cada mesa; mesas que pudieran organizarse así; Inversión y

Presupuesto, Programas Académicos, Educación Técnica y Tecnológica, Educación Universitaria y de Postgrados, Autonomía Universitaria, Infraestructura, Seguridad y Preservación.

- Generar un Plan de Choque por parte del Viceministerio de Educación Superior, para que con la participación de las entidades educativas pero particularmente de los organismos de control, se efectúe una profunda revisión a la inversión de los recursos asignados a las instituciones de educación superior en Bogotá.
- Crear un grupo de intervención especial conformado por la Fiscalía General de la Nación, la Fuerza Pública y el Ministerio de Educación, con el propósito de detectar y neutralizar la infiltración de las universidades públicas en Bogotá por parte de grupos armados ilegales, promoviendo y protegiendo simultáneamente el legítimo pero mesurado derecho a la protesta y movilización estudiantil.

BIBLIOGRAFÍA

- (28 de Diciembre de 2009). Obtenido de Ministerio de Educacion Nacional :
<https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-151216.html>
- A horas de la marcha, Duque aumenta en un billón el presupuesto de educación. (2018).
Semana.com, <https://www.semana.com/educacion/articulo/presidente-duque-aumenta-en-un-billon-el-presupuesto-de-educacion/587110> .
- Congreso . (20 de Julio de 1991). *Art. 95 Constitución Política de Colombia*. Bogota: Asamblea Nacional Constituyente. Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>
- Congreso de la Republica . (1991). *Articulo 67 Constitucion Política de Colombia*. Bogotá.
- Congreso de la República. (20 de julio de 1991). *Art. 95 Constitución Política de Colombia*. Bogota : Asamblea Nacional Constituyente . Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>
- Congreso de la Republica. (28 de Diciembre de 1992). *Ley 30 de 1992*. Bogota. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-86437.html>
- Congreso de la República. (8 de Febrero de 2014). *Ley 115*. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República. (8 de Febrero de 2014). *Ministerio de Educación Nacional Ley 115*. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Constitucion Política de Colombia*. (1991). Bogota.
- Decreto 2230 Modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional,, 2230 de 2003 (Congreso de la Republica 8 de Agosto de 2003).
- Educación . (18 de Noviembre de 2018). *El Tiempo.com*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/se-acaba-el-tiempo-para-que-universidades-salven-el-semester-294922>
- Educación, M. d. (16 de Noviembre de 2018). Carta Respuesta Derecho de Petición de información . Bogota, Colombia .
- Ley 115 . (8 de Febrero de 1994). *Congreso de la Republica* . Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- minieduccion.gov.co*. (21 de Agosto de 2018). Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-374654.html?_noredirect=1
- Ministerio . (2018). *Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas* . Bogotá .

- Ministerio de Educación Superior. (2018). *Estadísticas Generales de Educación Superior*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Ministerio de Educación . (12 de junio de 2010). Obtenido de [minieducacion.gov.co: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-217737.html](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-217737.html)
- Ministerio de Educación . (2018). *Estadísticas Generales de Educación Superior* . Bogotá.
- Ministerio de Educación. (Julio de 2016). *Propuesta Metodológica para la distribución de recursos Artículo 87 de la Ley 30 de 1992*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-354032_recurso_4.pdf
- Ministerio de Educación. (2018). *Universidad Pedagógica Estadísticas Nacionales Generales*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional . (10 de junio de 2010). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235585.html>
- Observatorio del mercado de trabajo y la seguridad social. (2017). *Boletín N° 16*. Bogotá : Universidad del Externado. Obtenido de https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/01/Boletin_16.pdf
- Partido Comunista Colombiana . (12 de Agosto de 2018). *Pacocol*. Obtenido de <http://www.pacocol.org/index.php/comites-regionales/bogota/5625-16-de-agosto-catedra-fidel-castro-en-bogota>.
- Plan Decenal 2016 - 2026. (Noviembre de 2017). *Plan Decenal 2016-2026*. Obtenido de http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf
- RCN Radio . (10 de Noviembre de 2018). *RCN Noticias* . Obtenido de <https://www.rcnradio.com/bogota/cuanto-dinero-ha-perdido-transmilenio-este-ano-por-danos-en-protestas>
- Revista Dinero* . (9 de Abril de 2017). Obtenido de <https://www.dinero.com/economia/articulo/trabajadores-sobrecualificados-en-colombia-cifras-y-consecuencias/243852>
- Santander, J. T.-J. (2013). *Introducción a la políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.
- Viceministerio de Educación Superior . (Abril de 2016). *Graduados Colombia*. Obtenido de http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/articles-348102_recurso_3.pdf

